



Ayuntamiento de
Mendigorría

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MENDIGORRÍA

En la Casa Consistorial de Mendigorriá, a las 18:30 horas del jueves 24 de julio de 2008, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá.

ASISTENTES A LA REUNION:

OSÉS ZUÑIGA JAVIER, Alcalde Presidente

AIZPUN GARCIA MAITE

HOUDUSSE FABRICE JEAN MARIE LOUIS

BEASOAIN DE PAULORENA MURU JOSE MARIA

ELCID UGALDE JOSÉ GABRIEL

LASTERRA ARTETA ANGEL MARIA

LERGA ARBIZU FRANCISCO JAVIER

JIMENO VIDARTE JUAN JOSE

AUSENTE:

FERNANDEZ IZU ARMANDO

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 6 de junio de 2008.

Sr. Lasterra: sobre el tema de José Miguel Corera queremos que quede claro que no estamos de acuerdo y que no se ha aprobado por nuestra parte ni por vuestra parte. El Sr. Lerga se abstenía en el tema de José Miguel Corera. Todo el grupo de UPN se abstenía en el tema de José Miguel Corera Zúñiga.

Sr. Lerga: sobre el punto de Joao pregunta que hay una resolución por la que se deniega licencia de obra de cierre y otra posterior por la que se concede.

Sr. Alcalde: explica el asunto y que se le concede un cierre que no afecta al planeamiento.

Sr. Lasterra: pregunta por el consumo de luz.

Sr. Alcalde: se pedirá aclaración a los electricistas.

Sr. Lasterra: pregunta por la sanción por retirada de caravana y su aplazamiento.

Sr. Alcalde: se ha impuesto la sanción y se ha reducido en 20% con aplazamiento en seis mensualidades.

Se aprueba el acta con las rectificaciones propuestas.

2.- GASTOS

“Se aprueban los siguientes gastos:

- ORVE de Tafalla: cuota anual: 680,03 euros.
- Zeroa Multimedia, S.A.: anuncios del mes de abril de 2008: 566,08 euros.
- Prevención Navarra: cuota de abril de 2008 de las áreas de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Vigilancia de la Salud: 609,83 euros.
- Ayuntamiento de Artajona: guardería de niños del mes de abril: 573,79 euros.
- Macua Corera, S.L.: alquiler de vacas del 15 de agosto de 2007: 2.221,40 euros.
- Hermi Mantenimiento, S.L.: limpieza de los centros municipales en mayo de 2008: 1.792,52 euros.
- Asociación Alkora: actuación del 24 de mayo de 2008: 1.600 euros.
- Carpintería Hnos. Sotil S.L.: arreglos y estanterías en las escuelas: 1.673,08 euros.
- Comunidad de Regantes del Sector II.2 del Canal de Navarra: intereses de préstamo de hidrantes del comunal de Mendigorriá: 555,48 euros.
- Iberdrola: alumbrado público de C. Las Parras: 655,89 euros.
- Ayuntamiento de Artajona: guardería de niños del mes de mayo: 573,79 euros.
- Asociación Txilindron: representación de la obra de teatro “Hoy de Hoy de dos mil hoy”: 500 euros.
- Hermi Mantenimiento, S.L.: limpieza de los centros municipales en junio de 2008: 1.792,52 euros.
- Aldaz Goñi José Miguel y Goñi Garay Koldo, S.I. Indal Ingeniería: informe de valoración del edificio almacén de grano: 1.131 euros.
- Cespa, S.A.: servicios de limpieza urbana de Mendigorriá durante los días 3, 10, 17 y 24 de junio de 2008: 1.085,45 euros.
- Animsa: servicios informáticos del tercer trimestre de 2008: 2.851,86 euros, menos descuento de 453,56 euros por regularización del primer semestre de 2008.
- Ayuntamiento de Artajona: guardería de niños del mes de junio: 573,79 euros.
- Mancomunidad de Valdizarbe: agua y basuras de las piscinas durante el segundo trimestre de 2008: 652,80 euros.
- Iberdrola: alumbrado público de C. Las Parras: 519,45 euros.”

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2008 A 30 DE JUNIO DE 2008.

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DE 2008 POR CAPÍTULOS a 30-6-2008 (11-7-2008)

GASTOS			INGRESOS		
CAPÍTULO	PESETAS	EUROS	CAPÍTULO	PESETAS	EUROS
1	15.016.972	90.253,82	1	22.077.367	132.687,65
2	17.349.170	104.270,61	2	6.939.903	41.709,66
3	3.090.079	18.571,75	3	2.703.352	16.247,47
4	6.233.825	37.466,04	4	33.048.854	198.627,61
6	48.266.254	290.086,03	5	1.469.619	8.832,59
7	0		6	0	0,00
9	4.412.392	26.519,01	7	44.094.363	265.012,46
TOTAL	94.368.692	567.167,26	9	0	0,00
				110.333.458	663.117,44

INGRESOS			
CORRIENTES	66.239.095	398.104,98	
INGRESOS DE CAPITAL	44.094.363	265.012,46	SUPERÁVIT 95.950,18
GASTOS CORRIENTES	41.690.046	250.562,22	
GASTOS DE CAPITAL	52.678.646	316.605,04	
GASTOS FINANCIEROS	7.502.471	45.090,76	
AHORRO BRUTO	27.639.129	166.114,51	
AHORRO NETO	20.136.658	121.023,75	
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	0,41726308	41,73%	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,11326349	11,33%	
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	122.469,19		

El Pleno se da por enterado y lo aprueba por unanimidad.

4.- SUBVENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES

Se aprueba por unanimidad subvencionar con 400 euros el funcionamiento de la Asociación de Padres y Madres.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESCUELA INFANTIL

“Tramitado el expediente de licitación de la ejecución de la obra de Centro Infantil de 0 a 3 años de Mendigorría, se ha obtenido el siguiente resultado de las ofertas:

- .- Obras y Servicios Tex, S.L.
 - .- Plazo de garantía: 20 puntos.
 - .- Programación: 23 puntos.
 - .- Oferta económica: 761.246,04 euros.
- .- Construcciones Martínez Sánchez, S.L.
 - .- Oferta económica: 812.126,94 euros.
 - .- Plazo de garantía: 20 puntos.
 - .- Programación: 23 puntos.
- .- Tektonaso
 - .- Plazo de garantía: 4 puntos.
 - .- Programación: 15 puntos.
 - .- Oferta económica: 812.932,41 euros

La oferta de Obras y Servicios Tex, S.L. resulta más ventajosa y,

Por lo tanto procede adjudicar la Ejecución de la obra del Proyecto de Escuela Infantil de 0 a 3 años de Mendigorría a Obras y Servicios Tex, S.L. con un presupuesto de 761.246,04 euros y un plazo de ejecución de 10 meses..

En el plazo máximo de 7 días desde la notificación de la presente resolución los adjudicatarios deberán presentar la documentación exigida en el número 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica y D.N.I. de la persona apoderada.
- c) Declaración de no estar incursos en ninguna causa de exclusión del procedimiento de licitación.
- d) Cumplimiento de las obligaciones tributarias: I.A.E. y Hacienda.
- e) Certificado de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social.
- f) Declaración de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y Prevención de riesgos laborales.
- g) Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.
- h) Documento acreditativo de la constitución de la fianza del 4% del precio ofertado por el licitador: 30.449,84 euros.

Contra el anterior acuerdo puede interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución."

En Mendigorria a 1 de julio de 2008.

El Alcalde Presidente

Javier Osés Zúñiga"

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

6.- ARRIENDO DEL COTO DE CAZA DE MENDIGORRÍA A LA SOCIEDAD DE CAZADORES DE MENDIGORRÍA

PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA SESIÓN DEL PLENO

"El Pleno del Ayuntamiento Mendigorria arrienda el Coto de Caza de Mendigorria a la "Sociedad de Cazadores de Mendigorria".

El plazo de arriendo del Coto de Caza será de diez años desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2018.

El precio del arriendo para el primer año será el del último año del arriendo anterior incrementado con el IPC anual de Navarra. Cada año se actualizará el precio del arriendo aplicando el IPC de Navarra del año anterior.

En Mendigorria a 7 de julio de 2008.

El Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente

Armando Fernández Izu"

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

7.- DENEGACIÓN DE CAMBIO DE USO DE LA PARCELA 80 DEL POLÍGONO 2 DE COMUNAL, DE CULTIVO DE FORESTAL A CEREAL

Sr. Alcalde: expone el asunto y se le comunicará al interesado que puede presentar ofertas para la subasta de terrenos comunales de cultivo.

8.- SUBASTA PARA EL ARRIENDO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO

“Se acuerda el arriendo de terrenos comunales mediante subasta de acuerdo con el siguiente pliego de condiciones:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO
--

1- Objeto de la subasta.

El Ayuntamiento de Mendigorriá procede de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, a la adjudicación de un aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo.

El aprovechamiento está constituido por las siguientes parcelas:

Relación de fincas a subastar:

De secano:

	Parcela 55, Sector 2 II, paraje El Prado, con una superficie de 13.482 m2
	Parcela 59, Sector 2 II, paraje Zabarate, con una superficie de 11.536 m2
m2	Parcela 79, Sector 2 II, paraje Las Navas, olivos, con una superficie de 2.004
	Parcela 79, Sector 2 II, paraje Las Navas, secano, con una superficie de 13.821
m2	
	Parcela 94, Sector 2 II, paraje Las Navas, con una superficie de 8.382 m2
	Parcela 95, Sector 2 II, paraje Las Navas
m2	Parcela 128, Sector 2 II, paraje Espardinas, olivos, con una superficie de 1.116
	Parcela 164, Sector 2 II, paraje Aconvuelto, parte olivos, con una superficie de
2.000 m2	
	Parcela 412, Sector 2 II, paraje La Base, parte secano
	Parcela 451, Sector 2 II, paraje Viderra: parte secano, con una superficie de
31.984 m2.	

La superficie de las fincas por las que se adjudique será la que resulte de la medición oficial de las mismas por el Gobierno de Navarra.

La subasta supone un **tipo de licitación inicial de 18 € por robada.**

2.- Fianzas.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador interesado ingresará en la Depositaria municipal la cantidad de 90 euros en concepto de fianza provisional, prestando fianza definitiva quien resulte adjudicatario del 4 % de la cantidad en que sea adjudicado el remate.

3.- Presentación de proposiciones.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal de éste Ayuntamiento, en plazo de veinte días a partir del siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

Sobre nº 1: “Documentación Administrativa”

a) Copia del Documento Nacional de Identidad de la persona que presenta la oferta.

b) Fianza provisional por valor de 90 euros.

Sobre nº 2: “Proposición Económica”

Proposición económica, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura en este pliego.

4.- Apertura de proposiciones.

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, estará compuesta por los miembros de la Comisión Municipal de Agricultura, presidida por el Alcalde de la localidad.

5.-Adjudicación.

El órgano de contratación, adjudicará el aprovechamiento en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas a la proposición más ventajosa. La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

6.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber consignado, a favor del Ayuntamiento de Mendigorriá, la garantía definitiva por importe equivalente al 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

La presentación de dichos documentos deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, debiendo éste abonar a la Administración una cantidad equivalente al 2 por 100 del precio de adjudicación, así como los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan a la cantidad anterior.

7.- Pago del lote

El pago del arriendo se efectuará cada año en la fecha de vencimiento desde la formalización del contrato.

El importe se incrementará cada año con el índice de los productos agrícolas de cereal.

8. El plazo de ejecución del aprovechamiento.

El plazo de duración de las fincas de secano será de ocho años hasta el 30 de septiembre de 2016.

El plazo de duración del arriendo de fincas de olivos será de quince años hasta el 30 de septiembre de 2021.

13.- No podrán dedicarse las parcelas a cultivo distinto del de olivos, en su caso, o cereal de secano, u otros que racionalmente puedan efectuarse previa autorización del Ayuntamiento.

14.- No se pueden verter purines en las fincas que se arriendan

15.- No se pueden modificar las fincas sin la previa autorización del Ayuntamiento de Mendigorriá.

16.- Quedan prohibidos desbroces o talas de vegetación, en particular las que afecten a ribazos.

17.- Queda prohibida la quema de restos de las cosechas.

18:- Queda prohibido realizar roturaciones y puesta en explotación agrícola de cualquier superficie que no haya estado cultivada en los últimos cinco años.

19.- Queda prohibida la explotación ganadera de las fincas.

20.- Quedan prohibidas balsas de nueva creación; vertido de tierras, escombros y análogos; y cierres de fincas.

**SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO
MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don.....vecino
de..... con domicilio en..... y N.I.F.:
.....por sí o en representación de.....
....., enterado del
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del aprovechamiento de
terrenos comunales de cultivo del Ayuntamiento de Mendigorriá, publicado en el Tablón de
Edictos de la Casa Consistorial con fecha ... de..... de 2008 , oferta la cantidad de
.....euros por la/las siguientes parcelas:, con cumplimiento estricto
de lo señalado en los citados pliegos de condiciones.

En, a de 2.008.”

Se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones y convocar subasta para el arriendo de terrenos comunales de cultivo.

9.- ARRIENDO DE LA CORRALIZA DE MONTELAPARTE

Se acuerda convocar subasta para su arriendo.

10.- DESAHUCIO DE FINCAS COMUNALES

“Tramitado el expediente de resolución de arriendo de las fincas comunales, que constan el en expediente, por acuerdo de concentración parcelaria del regadío del Canal de Navarra, se requiere al interesado para que desaloje las parcelas en el plazo de diez días desde la recepción de la presente.

En Mendigorriá a 10 de julio de 2008.

El Alcalde Presidente

Javier Osés Zúñiga

INTERESADO: JOSE CARLOS Y FRANCISCO JAVIER ARDANAZ GASTÓN

Fincas cuyo arriendo se resuelve:

- .- Polígono 3, parcela 6-A
- .- Polígono 3, parcela 7
- .- Polígono 3, parcela 44-A
- .- Polígono 4, parcela 6-A
- .- Polígono 4, parcela 23
- .- Polígono 4, parcela 25
- .- Polígono 1, parcela 192-A
- .- Polígono 7, parcela 214
- .- Polígono 7, parcela 138
- .- Polígono 6, parcela 15”

Sr. Alcalde: se notificará a las personas que trabajan las fincas para que las dejen libres.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA U.E. 3.34

Sr. Alcalde: explica que se ha presentado una modificación del proyecto para realizar un aprovechamiento urbanístico mayor dentro de lo permitido por el planeamiento.

Se aprueba por unanimidad el proyecto con la modificación presentada.

12.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN DE LA U.E. 3.34

Sr. Alcalde: en el convenio se produce la correspondiente modificación según lo aprobado en el punto anterior.

Se aprueba por unanimidad el convenio urbanístico de la U.E. 3.34 con la modificación aportada.

13.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. 3.34

Se aprueba por unanimidad el proyecto de urbanización de la U.E. 3.34.

14.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 2008 07 24

27-5-2008

Resolución número 56 de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2008.
EJECUCIÓN DE SANCIÓN POR PARCELACIÓN ILEGAL DE JOSÉ ANTONIO GIRALDO AGUAS

Resolución número 57 de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2008.
EJECUCIÓN DE SANCIÓN POR INSTALACIÓN DE CARAVANA DE BEGOÑA PEÑA BAIGORRI

30-5-2008

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 58/08, de fecha 30 de mayo de 2008.
Realización del barrido de las calles de la localidad por la empresa Cespa.

5-6-2008

Resolución número 59 de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2008.
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN DE VAQUILLAS PARA FIESTAS DE AGOSTO

Resolución número 60 de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2008.

PERMISO PARA ORGANIZAR BAILE a Nila Apesteгуía Arriaga durante los días comprendidos entre el 3 y el 9 de julio de 2008.

19-6-2008

Resolución número 61 de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2008.
LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE ANUNCIOS ZABARATE SL

27-6-2008

Resolución número 62 de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2008.
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA Y EN FIESTAS QUÉ

Resolución número 63 de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2008.
LIQUIDACIÓN DE ICIO DE 4 VIVIENDAS DE CARLOS EL SO URZAIZ

Resolución número 64 de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2008.
APLAZAMIENTO DE PAGO DE SANCIÓN POR INSTALACIÓN DE CARAVANA DE BEGOÑA PEÑA BAIGORRI

8-7-2008

Resolución número 65 de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2008.
INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR PERRO SUELTO SIN CORREA O CADENA DE LUCIANA MENDOZA JIMENEZ

9-7-2008

Resolución de Alcaldía nº 66 de fecha 9 de julio de 2008

Solicitud al Departamento de Administración Local de la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado en 2004, y que asciende a 757,68 euros.

Resolución de Alcaldía nº 67 de fecha 9 de julio de 2008

Solicitud al Departamento de Administración Local de la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado en 2005, y que asciende a 952,98 euros.

Resolución de Alcaldía nº 68 de fecha 9 de julio de 2008

Solicitud al Departamento de Administración Local de la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado en 2006, y que asciende a 1.905,49 euros.

Resolución de Alcaldía nº 69 de fecha 9 de julio de 2008

Solicitud al Departamento de Administración Local de la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado en 2007, y que asciende a 2.194,78 euros.

Se dan por leídas.

15.- RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

6-6-2008

Resolución número 6 del Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 6 de junio de 2008.

LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA VENTA Y EXPOSICIÓN DE COCINAS Y BAÑOS EN C/ ESCUELAS Nº 2 BAJO (PARCELA 106, POLÍGONO 1), PROMOVIDA POR JUAN ANTONIO GARJÓN LUQUIN

2-7-2008

Resolución número 7 del Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 2 de julio de 2008.

LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DE LA ESCUELA INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA

Se dan por leídas.

16.- RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

27-5-2008

Resolución número 69 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 27-5-2008
RETIRADA DE CARAVANA DE BEGOÑA PEÑA BAIGORRI

30-5-2008

Resolución número 70 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 30-5-2008

“Se acuerda conceder a Ignacio Muro Zudaire licencia de obra para quitar las chapas de uralita, colocar chapas del tipo sandwich y encima teja en la calle Santa María, cambiar la ventana y la puerta por aluminio.

16-6-2008

Resolución número 71 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 16-6-2008

“Se acuerda conceder a Angel Lasterra Arteta licencia de obra para arreglar chimenea y retejar la zona en la calle Martín Salvador nº 14.

17-6-2008

Resolución número 72 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 17-6-2008

“Se acuerda denegar a D. Félix Equisoain Ayala licencia de obra para construcción de entrada nueva a su vivienda situada en la Calle Beato Félix Ugalde, 16.

Resolución número 73 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 17-6-2008

Se acuerda conceder a D^a. Monse Márquez Pejenaute licencia de obra para vallar el regadío, parcela 491 del polígono 2.

25-6-2008

Resolución número 74 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 25-6-2008

Se acuerda conceder a la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra licencia de obra para consolidación de las ruinas de la ciudad romana de Andelos.

27-6-2008

Resolución número 75 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 27-6-2008

“Se acuerda conceder a D Daniel Lorenz Castiella licencia de obra para pintar la fachada (blanco), en la Calle Carretera de Larraga s.n.

Resolución número 76 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 27-6-2008

“Se acuerda conceder a Ignacio Muro Zudaire licencia de obra para picar la fachada y lucirla en la Calle Santa María.

30-6-2008

Resolución número 77 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 30-6-2008

Se acuerda conceder a D^a. Pilar Jaurrieta Usoz licencia de obra para reparar la repisa de su balcón en la calle Verdura nº 2.

4-7-2008

Resolución número 78 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 4-7-2008

REQUERIMIENTO PARA CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN PARA 5 VIVIENDAS A ANTONIO SELLES RAMOS

Resolución número 79 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 4-7-2008

“Se acuerda conceder a María Paulorena Martina licencia de obra para arreglo de arco en bodega en la calle Navarrería.

8-7-2008

Resolución número 80 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 8-7-2008

“Se deniega a D^a. María Josefa Domínguez Cotelo licencia de obra para la construcción de una caseta de huerta de 10 m2 en Bajo Campo (parcela M), por superar la superficie máxima permitida de 6 m2.

9-7-2008

Resolución número 81 del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 9-7-2008

Se concede licencia de obra al Patronato de la Fundación Sagrada Familia de Mendigorria para vallar perímetro de a parcela 467 del polígono 2.II y hacer un camino de zahorras.

Se dan por leídas.

17.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIONES:

.- Moción: nombramiento del empleado de servicios múltiples.

Se nombra como empleado de servicios múltiples a reserva de que tome posesión de la plaza a Carlos Latasa Apesteuguía.

Si no tomara posesión se nombraría al siguiente en la lista: Aritz Erro Arbizu y en tercer lugar a Gonzalo Araiz Oteiza.

Para sustituciones en caso de vacantes o interinidad se utilizará esta lista.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

.- Moción: 5ª modificación del presupuesto de 2008.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sr. Alcalde: expone la propuesta.

“MODIFICACIÓN 5ª DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA PARA EL AÑO 2008

PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA PARA ACUERDO DEL PLENO

Revisada la ejecución del Presupuesto de 2008 a 30 de junio de 2008 resulta que las partidas de electricidad y de mantenimiento del alumbrado público son insuficientes para los gastos de todo el año. La actualización de las previsiones permitirá afrontar los gastos futuros de electricidad.

Se han recibido órdenes forales por las que se concede al Ayuntamiento de Mendigorriá subvenciones para barandillas (3.870 euros de gasto total sobre el que se financia), señalización (3.870 euros de gasto total sobre el que se financia) y aparcamientos (24.000 euros de gasto total sobre el que se financia el 50%: 12.000 euros). Para afrontar los gastos es preciso habilitar las correspondientes partidas.

Las obras de la Escuela Infantil tienen una previsión actualmente de 900.000 euros. La inicial en la modificación primera del presupuesto 2008 era de 700.000 euros. Por lo tanto procede incrementar la previsión de gasto de la Escuela Infantil en 200.000 euros.

Por lo anterior SE APRUEBA la modificación presupuestaria consistente en los incrementos de los siguientes gastos y sus correspondientes ingresos:

INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	60.497,58
CRÉDITO A CONCERTAR	200.000,00
TOTAL	260.947,58

GASTOS	IMPORTE
ELECTRICIDAD DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	1.200,00
ELECTRICIDAD DE LAS ESCUELAS	1.500,00
ELECTRICIDAD DEL ALUMBRADO PÚBLICO	15.000,00
ELECTRICIDAD DEL CEMENTERIO	100,00
ELECTRICIDAD DE LA BIBLIOTECA	1.000,00
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	12.000,00
BARANDILLAS	3.870,00
SEÑALIZACIÓN	1.827,58
APARCAMIENTOS	24.000,00
ESCUELA INFANTIL	200.000,00
TOTAL	260.497,58

El expediente se someterá a información pública por período de quince días desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mendigorriá.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presenten reclamaciones, reparos y observaciones, se entenderá aprobada la quinta modificación del Presupuesto de 2008.

En Mendigorria a 18 de julio de 2008.

El Alcalde Presidente

Javier Osés Zúñiga

Se aprueba por unanimidad la propuesta de modificación quinta del presupuesto de 2008.

.- Moción: subvención para el cursillo de natación.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad conceder una subvención de 120 € para el cursillo de natación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:40 horas.

El secretario interventor del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte